

2021-146- CONTESTACION DEMANDA, EXCEPCIONES - ALEXANDER FORI

Yessica Tejada <yst_abogados@hotmail.com>

Vie 03/09/2021 4:54

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

2021-146-CONTESTACION Y ANEXOS - ALEXANDER CUFI.pdf;

Señores

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Presento dentro el termino contestación de Demanda y anexos, en representación del señor Alexander Fori.

[Yessica A. Tejada Serrano](#)

Abogada del Demandado

Cel. 3232283815

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA - VALLE

E. S. D.

RADICADO: 76-109-40-03-005-**2021-00146-00**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: ALEXANDER FORI NAZARIT

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO, mayor de edad, domiciliada en Cali – Valle del Cauca, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.087.823 de Cali, portadora de tarjeta profesional No. 328.461 del C.S.J, abogada en ejercicio, comedidamente en nombre y representación del señor **ALEXANDER FORI NAZARIT**, mayor de edad, domiciliado en Buenaventura - Valle, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.044.661 de Puerto Tejada, presento contestación de la demanda en referencia dentro del término legal, teniendo en cuenta lo siguiente:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

De acuerdo a las manifestaciones de mi representado:

1.- Parcialmente cierto, en el año 2012 el Banco Itaú realizó préstamo al señor **ALEXANDER FORI NAZARIT** por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17'000.000)** inicialmente con una cuota aproximada de \$720.000 descontada de nómina, toda vez, que mi poderdante era INFANTE DE MARINA PROFESIONAL de las Fuerzas Armadas de Colombia y actualmente es pensionado.

Posteriormente, el Banco Itaú ha realizado cambios deliberados en la cuota, plazo, y ahora capital, pues hasta el momento la suma **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17'000.000)** ha sido el único préstamo realizado a favor del señor FORI NAZARIT por la entidad DEMANDANTE.

El señor FORI NAZARIT desde el año 2012 nunca ha incumplido en el pago de las cuotas, dado que han sido descontadas de su salario mes a mes, nunca ha recibido otro préstamo por la entidad DEMANDANTE, ni ha solicitado ni aceptado refinanciación, por tal, no hay razón al cobro de capital del presente proceso, superior al valor total desembolsado.

Si bien es cierto que, en el mes de Diciembre de 2021, el señor **ALEXANDER FORI NAZARIT** cumplió con el requisito de pensión, razón por la que nomina no permitió los descuentos de su salario por dos meses Abril y Mayo 2021, en razón al cambio de entidad que desembolsa los dineros ", sin embargo, hasta el mes de marzo 2021 el DEMANDANTE descontaba una cuota de \$585.000 y desde el mes de Julio, Agosto 2021 han descontado cuotas de \$ 292.000.

2.- Parcialmente cierto, el DEMANDANTE se encuentra cobrando un capital inexistente, toda vez, que desde la fecha de préstamo en el año 2012, EL DEMANDADO siempre ha cumplido con el pago mensual, por tal, no hay razón al

cobro excesivo del BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, anexo a ello que nunca hubo voluntad de no pago por el DEMANDADO, solo se trató de un cambio transcurso de militar activo a pensionado.

3.- El pagare fue diligenciado por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A con sumas mayores no adeudadas por el DEMANDADO.

4.- Falso. El capital prestado por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A al DEMANDADO fue por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17'000.000)** y desembolsado en el año 2012, el cual ha sido cancelado mes a mes, motivo por el que solo existe un faltante de pago de dos meses abril y mayo 2021 adeudados por las razones ya mencionadas.

Es decir, el capital tiene que haber disminuido a la fecha de presentación de la demanda.

5.- Falso, el DEMANDADO solo está obligado al pago de costas procesales, no se acordó, lo manifestado por el DEMANDANTE en cuanto a los honorarios de abogado, tampoco lo indica el pagare.

6.-: Parcialmente cierto, el DEMANDADO solo está obligado al pago de costas procesales, no se acordó, lo manifestado por el DEMANDANTE en cuanto a los honorarios de abogado, tampoco lo indica el pagare. EL BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A no está facultado para el cobro de intereses corrientes, no lo establece el pagare.

7.- Falso EL BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A no le fue posible descontar los meses de abril y mayo 2021 por las razones expuestas. Desde el mes de junio 2021 han seguido descontado de nómina.

8.- Me atengo a las consideraciones que fije el despacho.

9.- Me atengo a las consideraciones que fije el despacho.

10.- No es un hecho.

EN CUANTO A LA PRETENSIONES

Me opongo a todas las pretensiones del DEMANDANTE, toda vez, los hechos no son reales, y la entidad ha realizado cambio de plazo, cuota y capital sin confirmar la voluntad del Demandado, por lo anterior, propongo las siguientes excepciones:

EXCEPCIONES PAGO DE LA OBLIGACION, EL DEMANDANTE se encuentra cobrando un capital inexistente, toda vez, que desde la fecha del préstamo en el año 2012, EL DEMANDADO siempre ha cumplido con el pago mensual y a la fecha solo fue prestada la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17'000.000)** la cual ya se debe haber presentado el pago total de la obligación.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Copia de cedula de ciudadanía.
2. Certificado de tiempo de servicio
3. Desprendibles de pago Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto 2021.

SOLICITUD DE PRUEBA:

Comedidamente solicito su señoría:

1. OFICIAR a la FIERZA ARMA NACIONAL DE COLOMBIA para que expida los desprendibles de pago desde 2012 hasta la fecha del DEMANDADO
2. REQUERIR a la parte DEMANDANTE para que allegue prueba de depósito de 17'000.000 en el año 2012 por préstamo al DEMANDADO.

ANEXOS:

1. Poder conferido.
2. T.P abogado
3. Contestación en archivo de datos con pruebas y anexos.

NOTIFICACIONES.

AL DEMANDADO: carrera 5 BN # 5 - 17, Barrio: Kenedy - Buenaventura, 3156655890, correo electrónico: juanca51978hotmail.com

A LA APODERADA - DEMANDADO: En la avenida 5N #21N – 22, Oficina 501, Edificio Centro Versalles, Teléfono: 3232283815, Correo electrónico: yst_abogados@hotmail.com

Atentamente,



YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO

C.C No.1.144.087.823 de Cali

T.P. No. 328.461 del C.S.J

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

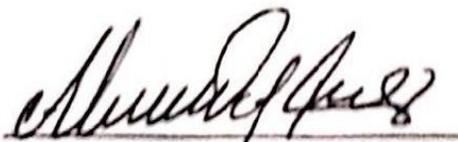
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

ALEXANDER FORI NAZARIT, mayor de edad, domiciliado en Buenaventura – Valle del Cauca, identificado con cedula de Ciudadania, No. 76.044.661 de Puerto Tejada, correo electrónico juanca51978@hotmail.com, respetuosamente manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Dra. **YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO**, mayor de edad, con domicilio en Cali - Valle, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.087.823 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. No. 328.461 del C.S.J. quien recibe notificaciones en el correo electrónico yst_abogados@hotmail.com, para que en mi nombre y representación presente contestación, excepciones, recursos, lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA**, instaurado por el **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. 890.903.937-0, con domicilio principal en Bogotá DC, representado legalmente por quien haga sus veces, proceso identificado con radicado No. 2021-00146-00 del presente juzgado.

Este poder incluye, retirar y diligenciar el oficio de embargo, diligenciar la notificación de la demanda, descorrer traslado de excepciones, asistir en mi representación a las audiencias que surtan efectos en el presente proceso, suscribir acuerdos, solicitar la terminación del proceso, nulidades, recibir, desistir, transigir, transar, conciliar, sustituir, reasumir, coadyuvar, tachar documentos y ejercer las gestiones necesarias para el éxito del mandato en los términos del Código General del Proceso.

Atentamente,



ALEXANDER FORI NAZARIT

C.C. No. 76.044.661 de Puerto Tejada.

Acepto,



YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO

C.C. 1.144.087.823 de Cali

T.P. No. 328.461 del C.S.J.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
YESSICA ALEJANDRA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
TEJADA SERRANO

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRIGUEZ

Yessica Alejandra Tejada S.
FECHA DE GRADO
22/03/2019

Max Alejandro Flórez Rodríguez

UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1144087823

FECHA DE EXPEDICIÓN
23/05/2019

TARJETA N°
328461

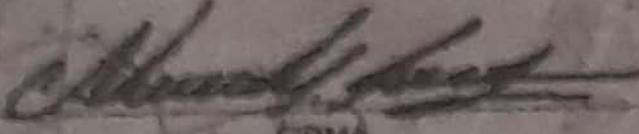
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.044.661

FORI NAZARIT

APELLIDOS
ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1978

PUERTO TEJADA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

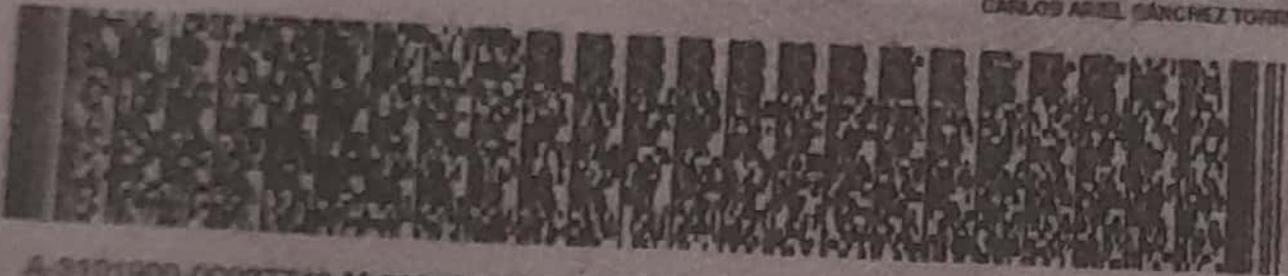
O+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUN-1996 PUERTO TEJADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3101900-00037742-M-0076044661-20080804

0001765695A 1

2080004461

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

H A C E C O N S T A R

Que el(la) señor(a) SOLDADO PROFESIONAL IMP(R) FORI NAZARIT ALEXANDER con CC 76044661, con código militar 76044661, laboró en la Armada Nacional y le figura la siguiente información de tiempos de servicio así:

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICIÓN				FECHAS		TOTAL
					DE	A	AA-MM-DD
SERVICIO MILITAR	ARC	OAP-ARC	158	03-MAR-2000	02-FEB-2000	10-MAY-2001	01-03-08
ALUMNO INFANTE PROFESIONAL	ARC	OAP-ARC	257	19-SEP-2001	09-JUL-2001	31-OCT-2001	00-03-22
INFANTE PROFESIONAL	ARC	OAP-ARC	303	01-NOV-2001	01-NOV-2001	04-ENE-2021	19-02-03
TRES MESES DE ALTA	ARC	OAP-ARC	0007	04-ENE-2021	04-ENE-2021	04-ABR-2021	00-03-00
Total tiempos reconocidos en ARMADA NACIONAL							21-00-03

Se retiró por POR TENER DERECHO A LA PENSION de acuerdo a disposición de retiro ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL ARC No. 1776 de 28-12-2020.

Se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Agosto de 2021.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: L6CFCPFKI0D.
PODRÁ REALIZAR ESTA CONSULTA EN https://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation

CAPITÁN DE NAVÍO CARLOS MAURICIO GOMEZ POLO
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

"Protegemos el Azul de la Bandera "



"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 ext 10130 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

DIVISIÓN DE NÓMINAS DE LA ARMADA NACIONAL
HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) IMP ALEXANDER FORI NAZARIT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 76044661, con Código Militar No. 76044661, en la Nómina Mensual Activos ENERO de 2021, le figura la siguiente información:

ESTADO: EN ALTA, 1 MES(ES) DE ALTA

DEVENGADO	PORCENTAJE	VALOR	DESCUENTO	COD	INICIO	TÉRMINO	VALOR
SUEL_BASICO		1271936	COOSERPARK	9960	2020 1	2024 12	23715
SUBFAMILIAR	4	794960	INASEJU LTDA	980L	2020 12	2022 10	31847
SEGVIDSUBS	0	15728	PREVISORASASUB	981K	2021 1	2021 1	15728
PRSOLVOL	58.5	744082.56	BANCO CORBANCA	952Q	2019 10	2028 9	585000
TOTAL DEVENGADO		2826706.56	CRFFMMAPORTE	9105	2021 1	2021 1	78000
			SISTSALUDFFMM	9101	2021 1	2021 1	82700
			TOTAL DESCUENTOS				816990

Total Devengado: 2826706.56
Total Descontado: 816990
Total Embargos: 189359
Neto a Pagar: 1820357.56

EMBARGO	INICIO	TÉRMINO	VALOR
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	09/2019	00/0000	189359
TOTAL EMBARGOS			189359

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el 50% del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Agosto de 2021.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: 6NL2BP6V1MQ.
Podrá realizar esta consulta en https://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation

CAPITÁN DE NAVÍO CARLOS MAURICIO GOMEZ POLO
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

"Protegemos el Azul de la Bandera "



"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 ext 10130 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

DIVISIÓN DE NÓMINAS DE LA ARMADA NACIONAL HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) IMP ALEXANDER FORI NAZARIT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 76044661, con Código Militar No. 76044661, en la Nómina Mensual Activos FEBRERO de 2021, le figura la siguiente información:

ESTADO: EN ALTA, 2 MES(ES) DE ALTA

DEVENGADO	PORCENTAJE	VALOR	DESCUENTO	COD	INICIO	TÉRMINO	VALOR
SUBFAMILIAR 4		794960	BANCO CORBANCA	952Q	2019 10	2028 9	585000
PRSOLVOL	58.5	744082.56	COOSERPARK	9960	2020 1	2024 12	23715
SUEL_BASICO		1271936	SISTSALUDFFMM	9101	2021 2	2021 2	82700
SEGVIDSUBS	0	15728	PREVISORASASUB	981K	2021 2	2021 2	15728
TOTAL DEVENGADO		2826706.56	CRFFMMAPORTE	9105	2021 2	2021 2	78000
			INASEJU LTDA	980L	2020 12	2022 10	31847
			TOTAL DESCUENTOS				816990

Total Devengado: 2826706.56
Total Descontado: 816990
Total Embargos: 189359
Neto a Pagar: 1820357.56

EMBARGO	INICIO	TÉRMINO	VALOR
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	09/2019	00/0000	189359
TOTAL EMBARGOS			189359

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el 50% del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Agosto de 2021.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: 8ZJ5WLHVJTT.
Podrá realizar esta consulta en https://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation

CAPITÁN DE NAVÍO CARLOS MAURICIO GOMEZ POLO
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

"Protegemos el Azul de la Bandera "



"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 ext 10130 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

DIVISIÓN DE NÓMINAS DE LA ARMADA NACIONAL
HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) IMP ALEXANDER FORI NAZARIT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 76044661, con Código Militar No. 76044661, en la Nómina Mensual Activos MARZO de 2021, le figura la siguiente información:

ESTADO: EN ALTA, 3 MES(ES) DE ALTA

DEVENGADO	PORCENTAJE	VALOR	DESCUENTO	COD	INICIO	TÉRMINO	VALOR
PRSOLVOL	58.5	744082.56	PREVISORASASUB	981K	2021 3	2021 3	15728
SUEL_BASICO		1271936	INASEJU LTDA	980L	2020 12	2022 10	31847
PRISERVANUAL 0		666691.81	SISTSALUDFFMM	9101	2021 3	2021 3	82700
SUBFAMILIAR 4		794960	CRFFMMAPORTE	9105	2021 3	2021 3	78000
SEGVIDSUBS 0		15728	BANCO CORBANCA	952Q	2019 10	2028 9	585000
TOTAL DEVENGADO		3493398.37	COOSERPARK	9960	2020 1	2024 12	23715
			TOTAL DESCUENTOS				816990

Total Devengado: 3493398.37
Total Descontado: 816990
Total Embargos: 189359
Neto a Pagar: 2487049.37

EMBARGO	INICIO	TÉRMINO	VALOR
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	09/2019	00/0000	189359
TOTAL EMBARGOS			189359

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el 50% del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Agosto de 2021.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: Z56IF90YBCM.
Podrá realizar esta consulta en https://www.armada.mil.co/arc_certificates/validation

CAPITÁN DE NAVÍO CARLOS MAURICIO GOMEZ POLO
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

"Protegemos el Azul de la Bandera "



"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 ext 10130 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

Abril - 2021

Consultar

Fecha de generación : 26-08-2021
07:23 pm

Caja de Retiro de las FF.MM.-		Fecha de pago	30042021
Nombre	FORI NAZARIT ALEXANDER	Nro.Cuenta	
Dirección	Residencial # - Carrera 33 Calle 4 # 5-53 - Barrio San luis		
Unidad	61317	Grado	IP
Nro.Cedula	76044661		

Conceptos Devengados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	*Sueldo Basico			1.453.642
	% de Liquidacion			70
	Subtotal			1.017.549
	**Partidas Computables			728.184
001	001	01042021	30042021	1.618.540
	ASIG. RETIRO PROPORCIONAL			1.456.686
TOTAL DEVENGADO				1.456.686

Conceptos Descontados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202104	202104	14.567
110	DTOSERMEDIC4%	202104	202104	58.267
TOTAL DEDUCCION				72.834
NETO				1.383.852

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad

Consultar

Fecha de generación : 26-08-2021

07:23 pm

Caja de Retiro de las FF.MM.-		Fecha de pago	31052021
Nombre	FORI NAZARIT ALEXANDER	Nro.Cuenta	
Dirección	Residencial # - Carrera 33 Calle 4 # 5-53 - Barrio San luis		
Unidad	61013	Grado	IP
Nro.Cedula	76044661		

Conceptos Devengados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	*Sueldo Basico			1.453.64
	% de Liquidacion			
	Subtotal			1.017.54
	**Partidas Computables			728.18
001	001	01052021	31052021	1.618.54
TOTAL DEVENGADO				1.618.54

Conceptos Descontados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202105	202105	16.18
110	DTOSERMEDIC4%	202105	202105	64.74
TOTAL DEDUCCION				80.92
NETO				1.537.61

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a

Junio - Prima 2021

Consultar

Fecha de generación : 20-08-2021
07:02 pm

Caja de Retiro de las FFMM.-		Fecha de pago	31072021
Nombre	FORI NAZARIT ALEXANDER	Nro.Cuenta	
Dirección	Residencial # - Carrera 33 Calle 4 # 5-53 - Barrio San Luis		
Unidad	61013	Grado	IP
		Nro.Cedula	76044661

Conceptos Devengados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico			1.453.642
	*Partidas Computables			728.184
	**Base Liquidacion			2.181.826
	***% de Liquidacion			70
001	001	01072021	31072021	1.618.540
TOTAL DEVENGADO				1.618.540

Conceptos Descontados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202107	202107	16.185
110	DTOSERMEDIC4%	202107	202107	64.742
413	CORPBANCA	202106	202609	292.000
TOTAL DEDUCCION				372.927
NETO				1.245.613

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad

Fecha de generación : 26-08-2021

07:20 pm

Caja de Retiro de las FF.MM.-		Fecha de pago	31082021
Nombre	FORI NAZARIT ALEXANDER	Nro.Cuenta	
Dirección	Residencial # - Carrera 33 Calle 4 # 5-53 - Barrio San Luis		
Unidad	61013	Grado	IP
Nro.Cedula	76044661		

Conceptos Devengados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico			1.453.642
	*Partidas Computables			728.184
	**Base Liquidacion			2.181.826
	***% de Liquidacion			70
001	001	01082021	31082021	1.618.540
TOTAL DEVENGADO				1.618.540

Conceptos Descontados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202108	202108	16.185
110	DTOSERMEDIC4%	202108	202108	64.742
413	CORPBANCA	202106	202609	292.000
TOTAL DEDUCCION				372.927
NETO				1.245.613

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

A partir del mes de Julio 2012 no se exigira



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 09 de Septiembre de 2021

A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandada por conducto de apoderada Judicial dentro del término concedido, allegó escrito contentivo de unas excepciones de mérito. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 878
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00146-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado: ALEXANDER FORI NAZARIT

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., nueve (09) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Allegado el escrito contentivo de excepciones de mérito, por la parte demandada, presentado mediante apoderada Judicial, habrá de procederse de conformidad con lo normado en el artículo 443 del Código General del Proceso, corriéndole el traslado de rigor a la parte ejecutante.

En consecuencia se,

RESUELVE:

1. **TÉNGASE** por contestada la demanda por parte de la demandada ALEXANDER FORI NAZARIT, quien actúa mediante apoderada judicial.
2. **RECONOCER** personería para actuar en este asunto la doctora YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.087.823 y con Tarjeta profesional No. 328.461 del Consejo Superior de la Judicatura, como abogada conforme al mandato conferido.
3. **ORDÉNASE** correr traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante en el presente proceso, del escrito presentado mediante apoderada del señor ALEXANDER FORI NAZARIT, para que se pronuncie sobre las excepciones allí planteadas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.134
Buenaventura, **10-SEPTIEMBRE-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez

Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bae53a054301ad26d67680006f9c3a3867f62c7f131683bc02395b01d2d82d0

Documento generado en 09/09/2021 10:49:57 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>